



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 013-2020

ACTA N° 013

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día veintiuno de julio de dos mil veinte, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cuatro minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE: Hanz Cruz Benamburg.

VICEPRESIDENTE: Carmen Lidia Moya Rodríguez.

REGIDORES PROPIETARIOS: María del Carmen Mora Infante, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González.-----

REGIDORES SUPLENTE: Martiza Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, Ana Yansy Alvarado Granados, José Leonardo Alvarado García, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, Ariel Robles Barrantes.-

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Víctor Manuel Sánchez Mora, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Randall Navarro Mora, Ronald Araya Ureña.-----

SÍNDICOS SUPLENTE: Anais Barrantes Mora, Gerardo Solís Castro, Estrella Navarro Quirós, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, María Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado Naranjo.-----

Alcalde:-----

Vicealcaldesa: -----

Secretaria Municipal: Adriana Herrera Quirós.-----

Asesor Legal: Marcos Fallas Chinchilla -----





1 **Encargado de Sonido:** Gabriela Guillén Vargas-----

2 **Asistente por invitación:**-----

3

4 **Miembros Ausentes:**

5 **Alcalde:** Jeffry Montoya Rodríguez-----

6 **Vicealcaldesa:** Rosibel Ramos Madrigal-----

7 **Regidores Propietarios:** Gerardo Godínez Arroyo -----

8 **Regidores Suplentes:**-----

9 **Síndicos Propietarios:** Matilde Vargas Morales -----

10 **Síndicos Suplentes:** Diana Lobo Murillo -----

11

12 **ORDEN DEL DÍA**

13

14 I. Apertura y comprobación del cuórum.

15 II. Invocación.

16 III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.

17 IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.

18 V. Aprobación de las actas: Ordinaria 011-2020 y Extraordinaria 012-2020

19 VI. Elección miembros Comisión Especial de Plan Regulador por la sociedad civil

20 VII. Asuntos de la Presidencia.

21 VIII. Correspondencia.

22 IX. Cierre de la Sesión.

23

24 **ARTÍCULO I.**

25 **Apertura y comprobación del cuórum**

26 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

27

28 **ARTÍCULO II.**

29 **Invocación.**

30 El regidor Oldin Quirós González, procede a realizar la invocación.-----



**ARTICULO III.****Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.**

1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela La Esperanza de San Pedro, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Alice Amalia Carvajal Saldaña	6-0295-0696
José Joaquín Bernabé Rosales Villarreal Cc. Bernabé Rosales Villarreal	5-0151-0041
Jaqueline de la Trinidad Rivera Elizondo	6-0309-0399
Juan de Dios Ortiz Solís	1-1324-0077
William Gerardo Méndez Alvarado	1-0897-0921

2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela El Jardín de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
María Bernardita Monge Valverde	1-0925-0726
Gloriana María Garro Gamboa	1-1254-0080
Maubrilyn María Mora Borbón	1-1554-0222
Luis Carlos Gamboa Esquivel	1-0828-0867
Luis Enrique Quirós Fonseca	1-1282-0799

3. Nómina para el nombramiento de miembro de la Junta Administrativa Colegio Técnico Ambientalista Isaías Retana Arias, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Eliseo Alberto Solís Sequeira	1-0802-0118



4. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela San Marcos de Pejibaye, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Mauricio Barrantes Muñoz	1-1082-0681
Víctor Cordero Valverde	1-0640-0259
Karol Andrea Gamboa Badilla	1-1248-0960
Diana Amador Mora	1-1573-0877
Nancy de los Ángeles Vázquez León	1-1302-0699

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-

ACUERDO 02: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO IV.

Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela La Esperanza de San Pedro, Pérez Zeledón

Nombre	Cédula
Alice Amalia Carvajal Saldaña	6-0295-0696
José Joaquín Bernabé Rosales Villarreal Cc. Bernabé Rosales Villarreal	5-0151-0041
Jaqueline de la Trinidad Rivera Elizondo	6-0309-0399
Juan de Dios Ortiz Solís	1-1324-0077
William Gerardo Méndez Alvarado	1-0897-0921





2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela San Marcos de Pejibaye, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Mauricio Barrantes Muñoz	1-1082-0681
Víctor Cordero Valverde	1-0640-0259
Karol Andrea Gamboa Badilla	1-1248-0960
Diana Amador Mora	1-1573-0877
Nancy de los Ángeles Vázquez León	1-1302-0699

3. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela El Jardín de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
María Bernardita Monge Valverde	1-0925-0726
Gloriana María Garro Gamboa	1-1254-0080
Maubrilyn María Mora Borbón	1-1554-0222
Luis Carlos Gamboa Esquivel	1-0828-0867
Luis Enrique Quirós Fonseca	1-1282-0799

5. Nómina para el nombramiento de miembro de la Junta Administrativa Colegio Técnico Ambientalista Isaías Retana Arias, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Eliseo Alberto Solís Sequeira	1-0802-0118

ARTICULO V.

1. Aprobación del acta Ordinaria 011-2020.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 011-2020, errores de forma; no de fondo.-----





El regidor Rafael Zúñiga Arias realiza la acotación en cuanto a que en la página 17, acuerdo número 07, se indica que "agregar dicha vía como alameda", donde lo correcto es "agregar dicha vía como camino".

ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 011-2020, la cual se aprueba con nueve votos.

2. Aprobación del acta Extraordinaria 012-2020.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Extraordinaria 012-2020, errores de forma; no de fondo.

ACUERDO 03: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Extraordinaria 012-2020, la cual se aprueba con nueve votos.

ARTICULO VI.

Elección miembros Comisión Especial de Plan Regulador por la sociedad civil

Seguidamente, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se procederá a efectuar la elección secreta de las dos personas por parte de la sociedad civil que formarán parte de la Comisión Especial de Plan Regulador.

El señor Presidente señala los nombres de las personas que presentaron sus atestados a la Secretaría Municipal en tiempo y forma:

- María de los Ángeles Ugalde Castro
- José Barrantes Acosta





- 1 • César Enrique Barrantes Quirós
- 2 • Bernal Adrián Fallas Gamboa
- 3 • Edgar González Jiménez
- 4 • CEPLAN (José Barrantes Acosta, Mario Chávez Rodríguez, Luis Román Chacón)
- 5 • Julio César Barrantes Mora
- 6 • Rafael Vargas Calderón

7

8 El señor Presidente indica que con respecto a las personas que postuló la CEPLAN, no

9 se recibió los atestados del señor Mario Chávez y Luis Román Chacón, únicamente, el

10 señor José Barrantes Acosta los presentó de manera personal en el tiempo establecido.

11

12 Para ello, solicita a la señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, entregar a

13 cada uno de los regidores el papel donde deberán consignar los nombres a elegir.

14

15 Una vez que los señores regidores realizaron su elección, el señor Presidente solicita al

16 Licenciado Marco Fallas Chinchilla, Asesor Legal del Concejo Municipal que realice la

17 revisión de los votos junto con la señora Secretaria.

18

19 Finalmente, la señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal procede a comunicar

20 la votación realizada, la cual queda de la siguiente manera:

- 21 • Adrián Fallas Gamboa, 5 votos
- 22 • Rafael Vargas Calderón, 5 votos
- 23 • José Barrantes Acosta, 4 votos

24

25 **ACUERDO 05:** Se designan como miembros de la Comisión Especial de Plan Regulador

26 por parte de la sociedad civil a los señores Adrián Fallas Gamboa y Rafael Vargas

27 Calderón, con la cantidad de cinco votos.

28

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, cede la palabra al regidor José

30 Luis Orozco Pérez.





1 El regidor Orozco Pérez, señala que todavía se está a tiempo de corregir un yerro, ya
2 que en plena campaña política se firmó por parte de los candidatos a la Alcaldía que en
3 la elaboración del Plan Regulador iba a participar la CEPLAN.

4
5 Añade que el señor José Barrantes Acosta pertenece a la CEPLAN y el señor Barrantes
6 sí envió el currículo, por lo que considera que es un aspecto importante y siendo un
7 asunto tan serio lo concerniente al Plan Regulador, lo ideal es que las personas que
8 conformen la Comisión Especial, sean las personas idóneas y capacitadas para realizar
9 el Plan Regulador.

10
11 Agrega que los cuatro regidores votaron por el señor Barrantes Acosta porque había un
12 acuerdo de que la CEPLAN debía ser parte de la Comisión municipal, por lo que se debe
13 analizar ese aspecto.

14
15 El señor Presidente manifiesta que su persona no va a faltar el respeto a las personas a
16 las cuales se les dio el voto el día de hoy, ya que consideran que de acuerdo a los
17 atestados que presentaron, son las personas idóneas y no se puede suponer que haya
18 sido por un asunto de amistad ya que son personas que tienen años de vasta experiencia
19 en el campo, por lo que pueden ser parte de la Comisión.

20 21 **ARTICULO VII.**

22 **Asuntos de la Presidencia**

- 23
24 1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR
25 LA VICE ALCALDESA ROSIBEL RAMOS MADRIGAL, ACOGIDA POR EL
26 REGIDOR PROPIETARIO HANZ CRUZ BENAMBURG.

27 28 **CONSIDERANDO QUE:**

- 29 1. Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 181-2019, acuerdo 08), celebrada el
30 día 16 de octubre de 2019, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con





1 nueve votos, lo siguiente: "Aprobar la Política Pública Cantonal de Igualdad Efectiva
2 entre Mujeres y Hombres (PIEMHO-PZ) para el periodo de ejecución 2020-2024",
3 esto con la finalidad de su puesta en marcha y ejecución respectiva; lo anterior de
4 conformidad con el numeral 4 inciso i) del Código Municipal.

5

6 2. Que el Código Municipal es claro y consta en sus artículos 4, 5, 13, 17 y 92 en cuanto
7 al desarrollo de acciones claras y estratégicas que permitan la implementación de
8 Políticas Públicas Locales, que promuevan la igualdad y equidad de género.

9

10 3. Que este concepto es clave en la Declaración Universal de los Derechos Humanos
11 de las Naciones Unidas, en la que el objetivo final es otorgar a las personas igualdad
12 legal, cultural y social, especialmente en las actividades democráticas y asegurar la
13 igualdad de remuneración por el mismo trabajo.

14

15 4. Que desde el año 1979 la Organización de las Naciones Unidas, firmó el Tratado
16 Internacional de La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de
17 Discriminación contra la Mujer o CETFDCM (también conocida por sus siglas en
18 inglés CEDAW) en donde, se reconoce expresamente la discriminación de la mujer
19 por el hecho de serlo, siendo el documento Jurídico Internacional más importante en
20 la historia de la lucha sobre todas las formas de discriminación contra las mujeres.

21

22 5. Que la primera acción para dar cumplimiento a la Política Cantonal de Igualdad
23 Efectiva entre Mujeres y Hombres del cantón de Pérez Zeledón, en su primera línea
24 de acción indica:

25

26 *"Conformar una Comisión interinstitucional, liderada por la Vice Alcaldía Municipal,*
27 *con representación de instituciones Públicas, ONG's, empresas privadas, así como*
28 *representantes de la sociedad civil, quienes serán los responsables de brindar*
29 *seguimiento y asesoría, impulsando y realizando acciones en favor de una cultura de*
30 *los derechos e igualdad, así como lograr el cumplimiento de la PIEMHO-PZ".*





1 Moción para que el concejo municipal, tome el siguiente acuerdo.

2

3 Este concejo municipal acuerda:

4

5 **ACUERDO 06:** 1. Acordar la conformación del Equipo Técnico que tendrá la
6 responsabilidad de darle seguimiento, continuidad y realizar todas las labores necesarias
7 para dar cumplimiento a la Política Cantonal de Igualdad Efectiva entre Mujeres y
8 Hombres (PIEMHO-PZ) para el periodo de ejecución 2020-2024. Dicho equipo técnico
9 estará bajo la Coordinación General de la Vice Alcaldía Municipal, dos miembros de la
10 Comisión del Concejo Municipal de la Condición de la Mujer, la Coordinadora de la
11 Oficina de la Mujer; un representante de la Asociación de Mujeres Generaleñas (Casa
12 de la Mujer), un representante del Ministerio de Educación Pública, un representante del
13 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y un representante de la Regional
14 Brunca del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

15

16 Solicito acuerdo definitivamente aprobado".

17

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
19 de trámite de comisión, de la moción presentada por la señora Rosibel Ramos Madrigal,
20 Vicealcaldesa Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

21 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
22 la señora Rosibel Ramos Madrigal, Vicealcaldesa Municipal, propuesta acogida por el
23 regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

24

25 A continuación el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, cede la palabra a
26 la regidora Mayra Calderón Navarro.

27

28 La regidora Calderón Navarro brinda su voto de apoyo a la presente moción, además,
29 desea agregar que en la Comisión de la Mujer se vio el tema junto con la señora Vice
30 Alcaldesa, lo cual se trata de establecer una igual efectiva entre hombres y mujeres, lo





1 que representa una gran oportunidad para realizar un trabajo para instaurar la política
2 necesaria en este tema tan importante.

3
4 Posteriormente, el señor Presidente otorga la palabra a la regidora Carmen Moya
5 Rodríguez.

6 La señora regidora manifiesta su orgullo por la moción presentada e indica que su
7 persona fue partícipe desde el primer día que se inició el proyecto, fue un gran trabajo el
8 que se realizó con la Vice Alcaldesa anterior, la señora Magda Méndez, en conjunto con
9 todos los componentes femeninos de éste cantón para obtener el apoyo. Felicita a las
10 funcionarias municipales porque llevaron a cabo un gran trabajo.

11
12 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
13 moción presentada por la señora Rosibel Ramos Madrigal, Vicealcaldesa Municipal,
14 propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

15 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por la señora Rosibel
16 Ramos Madrigal, Vicealcaldesa Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
17 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

18
19 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
20 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

21 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por la señora Rosibel Ramos Madrigal,
22 Vicealcaldesa Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
23 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

24
25 Para este efecto el señor Presidente designa a las señoras regidoras María del Carmen
26 Mora Infante y Mayra Calderón Navarro.

27
28 **2. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR**
29 **LA VICE ALCALDESA ROSIBEL RAMOS MADRIGAL, ACOGIDA POR EL**
30 **REGIDOR PROPIETARIO HANZ CRUZ BENAMBURG.**





CONSIDERANDO QUE:

1. Que, en el Código Municipal, Ley N° 7794, artículo 4), inciso i) indica que la Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política y le corresponde impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.
2. Que, en el Código Municipal, en los artículos 5, 13, 17 y 92 se detalla en cuanto al desarrollo de acciones claras y estratégicas que permitan la implementación de una Política Pública de Género, que acceda promover la igualdad y equidad en el ámbito local.
3. Que, en el año 1996 se pone en marcha por primera vez, el Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI), tomando como base las realidades de las mujeres que enfrentan situaciones de violencia y las propuestas y acciones planteadas a nivel mundial y nacional.
4. Que en el año 2017 se elabora una nueva Política Nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades, Costa Rica 2017-2032 por parte del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU); cuyo propósito es promover una cultura no machista, la ruptura de los ciclos de transmisión social e intergeneracional de la violencia contra las mujeres, la no impunidad y la debida diligencia en la respuesta del Estado Costarricense para el avance en la erradicación de esta violencia y como condicionantes para el pleno desarrollo humano de las mujeres y la sociedad.
5. Que el objetivo general del PLANOVI es: Concertar respuestas simultáneas, coherentes y articuladas, a nivel interinstitucional e intersectorial, sustentadas en los enfoques de género y de Derechos Humanos, así como en el principio de la restitución de éstos, que permita:





- 1 a. La atención oportuna, integral y de calidad a las mujeres en situaciones
- 2 de violencia en relaciones familiares y de pareja, así como en casos de
- 3 hostigamiento sexual y violación.
- 4 b. El desarrollo de acciones sustantivas y sostenidas en materia de
- 5 promoción de derechos humanos y equidad de género, al igual que
- 6 prevención de violencia contra las mujeres.
- 7
- 8 6. Que La CEDAW (por sus siglas en inglés), es la Convención para la Eliminación
- 9 de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la cual fue aprobada en
- 10 1979 por la Asamblea General de la ONU, entrando en vigor en septiembre de
- 11 1981, siendo un instrumento jurídico internacional, aprobado por los Estados
- 12 Americanos, que los compromete con una serie de obligaciones para con las
- 13 mujeres, cuya convención está compuesta por una serie de normas y
- 14 obligaciones.
- 15
- 16 7. Que las normas básicas de la CEDAW establecen derechos y libertades mínimas
- 17 que los gobiernos deben cumplir. Acompañan a estos derechos la obligación de
- 18 los gobiernos y los individuos de no infringir los derechos paralelos de los demás.
- 19 Estas normas son interdependientes e indivisibles; no es posible garantizar
- 20 algunos derechos a costa de otros.
- 21
- 22 8. Que también existe la Convención de Belém do Pará conocida como la
- 23 "Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia
- 24 contra la mujer" siendo la primera convención continental específica que tiene
- 25 como objetivo la lucha contra esta manifestación extrema de la discriminación
- 26 estructural y social que viven las mujeres.
- 27
- 28 9. Que la Convención de Belém do Pará fue adoptada el día 9 de junio de 1994
- 29 durante el Vigésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea
- 30 General de la Organización de los Estados Americanos y reconoce e identifica





1 claramente en su articulado el origen y la direccionalidad de la violencia que
2 sufren las mujeres como producto de una organización social sexista, en la cual
3 el abuso y el maltrato contra las mujeres es el resultado de relaciones de poder
4 históricamente desiguales entre hombres y mujeres.

5
6 Mocionamos para que el concejo tome el siguiente acuerdo:

7
8 Este Concejo Municipal acuerda:

9
10 **ACUERDO 07:** Con el fin de fomentar una positiva contribución para proteger los
11 derechos de la mujer, disminuir las situaciones de violencia e implementar políticas de
12 igualdad y equidad de género en el Cantón de Pérez Zeledón solicitamos:

13
14 a) Dejar sin efecto el Acuerdo del Concejo Municipal, de la sesión ordinaria 064-17,
15 acuerdo 03), celebrada el día 19 de julio de 2017.

16
17 b) Declarar de interés institucional la elaboración de una propuesta de Política
18 Cantonal para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres del
19 cantón de Pérez Zeledón, conforme las especificaciones y normativa existentes
20 para tal efecto, aplicable a nivel interno y externo del Gobierno Local.

21
22 c) Autorizar a la Administración Municipal para que ejecute las acciones que sean
23 necesarias, con el fin de proveer los insumos esenciales para la ejecución de este,
24 sean estos recursos materiales, humanos o de contenido económico.

25
26 d) Solicitar al Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), la colaboración en lo que le sea
27 pertinente, en el momento que se requiera, para lo que concierne a la elaboración
28 de la "Política Cantonal para la atención y prevención de la violencia contra las
29 mujeres del cantón de Pérez Zeledón". Concordantemente, se autoriza a la
30 señora Vice Alcaldesa para que realice todas las acciones necesarias con esa





1 institución a fin de concretar la citada colaboración y el acompañamiento en
2 materia técnica que corresponda en este proceso de Política Pública Cantonal.

3

4 e) Acordar la creación de un equipo técnico que tendrá la responsabilidad de realizar
5 todas las labores necesarias que puedan concretar la existencia de la Política
6 Cantonal para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres del
7 cantón de Pérez Zeledón. Dicho equipo técnico será coordinado por la Vice
8 Alcaldía Municipal siendo la Señora Vice Alcaldesa, Rosibel Ramos Madrigal, la
9 Coordinadora General; además dos miembros de la Comisión de la Condición de
10 la Mujer, la Coordinadora del Proceso de Planificación Institucional, la
11 Coordinadora de la Oficina de la Mujer, un representante de la Asociación de
12 Mujeres Generaleñas (Casa de la Mujer), la Coordinadora del Juzgado de
13 Violencia Doméstica del Poder Judicial, el Coordinador Cantonal de la Red Local
14 de atención y prevención de la violencia y un representante de la Fuerza Pública
15 de Pérez Zeledón.

16 Se solicita acuerdo en firme."

17

18 Para este efecto el señor Presidente designa a las señoras regidoras María del Carmen
19 Mora Infante y Mayra Calderón Navarro.

20

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
22 de trámite de comisión, de la moción presentada por la señora Rosibel Ramos Madrigal,
23 Vicealcaldesa Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

24

25 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
26 la señora Rosibel Ramos Madrigal, Vicealcaldesa Municipal, propuesta acogida por el
27 regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

28 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
29 moción presentada por la señora Rosibel Ramos Madrigal, Vicealcaldesa Municipal,
30 propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----





1 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por la señora Rosibel
2 Ramos Madrigal, Vicealcaldesa Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
3 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

4
5 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
6 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

7 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por la señora Rosibel Ramos Madrigal,
8 Vicealcaldesa Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
9 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

10
11 3. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA
12 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
13 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN,

14
15 **CONSIDERANDO:**

16
17 1- Que la Municipalidad de Pérez Zeledón de conformidad con la Constitución
18 Política de Costa Rica en sus artículos 168, 169 y 170, es la administradora de
19 los intereses y el desarrollo local del Cantón de Pérez Zeledón y en cuyos fines
20 tenemos velar por la salud y la calidad de vida de las personas que residen o
21 transitan por el territorio de nuestra jurisdicción.

22
23 2- Que mediante las resoluciones ministeriales de Salud No. MS-DM-4907-2020,
24 MS-DM-6002-2020 y No. MS-DM-6195-2020, se dictaron disposiciones sanitarias
25 dirigidas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al Consejo de Transporte
26 Público, al Ministerio de Seguridad Pública, al Sistema de Emergencias 9-1-1 y a
27 las Municipalidades, para establecer el uso obligatorio de la mascarilla o la careta
28 como equipo de protección personal, para disminuir el aumento en la propagación
29 del COVID-19.





1 3- Que mediante la resolución del Ministerio de Salud N° MS-DM-6228-2020 de las
2 once horas treinta minutos del veinte de julio de dos mil veinte, el Dr. Daniel Salas
3 Peraza en calidad de Jерarca de esa cartera, modifica las disposiciones citadas
4 en el considerando anterior y establece las siguientes:

5

6 *"Personas obligadas a usar mascarilla o careta:*

7 a. *Aquellas que atiendan público. En el caso de restaurantes siempre debe*
8 *ser mascarilla por la posición elevada de quien toma el pedido. El personal*
9 *de atención al público que cuente con barreras físicas (vidrios, acrílicos,*
10 *polietilenos), no está obligado a utilizar careta o mascarilla. Si una*
11 *evaluación de riesgos realizada por la propia empresa lo considera*
12 *oportuno, éstas pueden ser utilizadas como parte del Equipo de Protección*
13 *Personal.*

14

15 b. *Choferes de transporte público remunerado de personas dentro de los*
16 *vehículos, así como los clientes que utilizan este servicio de transporte*
17 *público remunerado de personas dentro de los vehículos y mientras*
18 *esperan en estaciones y paradas. La empresa autobusera tendrá la*
19 *rotulación respectiva sobre el uso correcto de la mascarilla.*

20

21 c. *Asistentes y quienes ofician actos religiosos.*

22

23 d. *Clientes de teatros y cines.*

24

25 e. *Visitantes a personas internadas en centros de salud, cárceles, centros de*
26 *atención de personas que consumen sustancias psicoactivas o centros de*
27 *atención de población que posea factores de riesgo.*

28

29 f. *Personas cuidadoras de personas adultas mayores y de personas con*
30 *discapacidad, especialmente quienes prestan este servicio en asilos,*
 hogares de ancianos y otras alternativas residenciales.





- 1 g. *Personas que laboran en call centers (centros de llamadas) que comparten*
2 *cubículos de trabajo.*
- 3
- 4 h. *Clientes de bancos y entidades financieras públicas y privadas, previendo*
5 *las medidas de seguridad implementadas por las entidades y minimizando*
6 *la manipulación de la mascarilla o la careta.*
- 7
- 8 i. *Clientes de supermercados y tiendas.*
- 9
- 10 j. *Personas que se encuentren en espacios cerrados con excepción de*
11 *lugares donde se ingieren alimentos. Esto no incluye las casas de*
12 *habitación ni recintos donde se encuentre una persona sin compañía."*
- 13

- 14 4- Que este Gobierno Local consciente de la necesidad de impulsar y apoyar las
15 iniciativas sanitarias que promueve el Ministerio de Salud, con el afán de combatir
16 la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, consideramos necesario hacer
17 formal excitativa al comercio local y la ciudadanía en general sobre la necesidad
18 de cumplir las medidas preventivas que la autoridad de salud ha ordenado.
- 19

20 Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

21 Este Concejo Municipal acuerda:

22

23 **ACUERDO 08:** 1- Instar a la ciudadanía y comercio de este cantón, a utilizar la mascarilla
24 o careta, conforme las disposiciones dictadas por el Ministerio de Salud y que se indican
25 en el considerando tercero de este acuerdo.

26

27 Se solicita acuerdo en firme".

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
29 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
30 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----





1 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
2 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
3 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

4
5 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
6 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
7 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

8 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
9 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
10 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

11
12 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
13 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

14 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
15 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
16 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

17
18 4. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
19 LOS SEÑORES REGIDORES OLDIN QUIRÓS GONZÁLEZ Y RAFAEL ZUÑIGA
20 ARIAS, MAYRA CALDERON NAVARRO Y JOSE LUIS OROZCO PEREZ,

21
22 **CONSIDERANDO:**

23
24 1. Que Costa Rica se enfrenta en estos momentos a una crisis de características
25 globales sin precedentes producida por la pandemia de COVID-19. Esto afecta
26 aspectos económicos, sociales y sanitarios de nuestra sociedad.

27
28 2. Que el impacto económico provocado por la pandemia será especialmente elevado
29 Según estimaciones de organismos internacionales como la Comisión Económica
30 para América Latina y el Cari (CEPAL) América Latina y el Caribe tendrán una





- 1 contracción de -1,8% del producto interno bruto regional, un aumento del desempleo
2 y aproximadamente 35 millones de personas más en situación de pobreza y 22
3 millones en pobreza extrema. En Costa Rica según estimaciones del Banco Central
4 el Producto Interno Bruto nacional, disminuirá aproximadamente en un 3,6% en el
5 año 2020.
- 6
- 7 3. Que el impacto de la pandemia está teniendo resultados concretos en el Cantón de
8 Pérez Zeledón, provocando una caída en la recaudación tributaria municipal y en
9 general en el empeoramiento de la situación económica de cientos de familias y
10 muchas de empresas de nuestro cantón.
- 11
- 12 4. Que resulta fundamental en estos momentos que el Estado asegure su capacidad
13 institucional ante la emergencia que atraviesa el país, así como la ejecución
14 programas sociales para atender a la población afectada por la crisis y que logre
15 llevar a cabo los programas de reactivación económica que permitan proteger el
16 tejido empresarial.
- 17
- 18 5. Que la Sala Constitucional mediante el Voto 2197-1992 ha indicado que uno de los
19 aspectos fundamentales del régimen tributario costarricense es el aporte a los gastos
20 públicos de conformidad con la capacidad económica de los sujetos, indicando: "*Lo*
21 *fundamentalmente legítimo es que las personas paguen impuestos en proporción a*
22 *sus posibilidades económicas; en otras palabras, uno de los cánones del régimen*
23 *constitucional tributario es justamente que cada uno contribuya para los gastos*
24 *públicos, de acuerdo con su capacidad contributiva o económica*".
- 25
- 26 6. Que según datos de diversos organismos el sistema tributario costarricense tiene
27 bajo nivel de progresividad (término entendido como mayor grado de gravámenes en
28 función de la capacidad económica de los sujetos) ya que la mayoría de los
29 impuestos recae sobre el rubro de Bienes y Servicios, lo que afecta principalmente a
30 los sectores sociales bajos y medios.





- 1 7. Que en el marco de la crisis actual que viven las diversas economías de los países
2 afectados por la pandemia, se han abierto una gran variedad de discusiones en torno
3 a la obligación de los Estados de gravar a las grandes rentas y ganancias de capital
4 con el fin de superar el *shock* económico y reactivar los sectores productivos y de
5 consumo. En esta discusión se han incluido criterios positivos incluso de organismos
6 financieros internacionales como el Fondo Monetario Internacional.
7
- 8 8. Que en la Asamblea Legislativa de Costa Rica se encuentran en trámite sendos
9 proyectos cuyo objetivo es generar una contingencia fiscal progresiva (impuestos a
10 las grandes riquezas) ante la crisis generada por el COVID-19 en el país.
11
- 12 9. Que los gobiernos locales son las instancias públicas que tienen mayor contacto con
13 la población y sus necesidades, por lo tanto, son las primeras instituciones en percibir
14 y atender las problemáticas derivadas de la crisis. Por tanto, deben ser actores
15 fundamentales y vocería de las medidas para buscar soluciones en el marco de la
16 situación actual.
17
- 18 Mocionamos para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:
19
- 20 Este Concejo Municipal acuerda:
21
- 22 **ACUERDO 09: PRIMERO:** Que la Municipalidad de San José solicite e inste al Gobierno
23 de la República de Costa Rica a impulsar y apoyar los proyectos dirigidos a gravar las
24 grandes riquezas nacionales (ya sea de rentas o ganancias de capital) en aras de
25 contribuir a superar la crisis económica, social y sanitaria que enfrenta el país ante la
26 pandemia por COVID-19.
27
- 28 **SEGUNDO:** Que se envíe esta iniciativa a todos los gobiernos locales del país
29 instándolos a tomar un acuerdo en la misma dirección, fundamentalmente para proteger
30 a los sectores de la población más golpeada por la crisis.





1 1- Notificar a todos los concejos municipales de los diferentes cantones del país sobre
2 este acuerdo y solicitar la discusión y apoyo al mismo.

3

4 2- Notificar a cada uno de los diputados de la república sobre este acuerdo con el fin de
5 dar a conocer la posición de este concejo.

6

7 Se solicita acuerdo en firme".

8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, brinda la palabra al regidor Oldin
10 Quirós González .

11

12 El regidor Quirós González indica que hay un error de digitación al mencionar en el por
13 tanto Primero "Municipalidad de San José", siendo lo correcto, "Municipalidad de Pérez
14 Zeledón".

15

16 Agrega que ésta moción ya fue presentada en la Municipalidad de San José y lo que se
17 hizo fue tomar la misma ya que corresponden a una serie de medidas que se están
18 adoptando a nivel de concejos municipales del país, por lo que solicita se corrija la
19 moción.

20

21 Referente a la moción, el señor regidor informa que en la Asamblea Legislativa existen
22 proyectos de ley sobre este tema, propuestos por el Diputado José María Villalta y la
23 Diputada Paola Vega, con respecto a gravar los grandes capitales.

24

25 En la actualidad existen grandes empresas que no se ha visto perjudicadas por la crisis
26 y ven multiplicadas sus ganancias, por lo que el peso recae sobre la clase trabajadora y
27 los sectores más vulnerables.

28 El trabajo que se debe efectuar es de presión ante la Asamblea Legislativa y la Casa
29 Presidencial, por lo que solicita apoyar esta moción para hacer eco a lo gestionado por
30 otras municipalidades.





1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
2 de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Mayra Calderón
3 Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-

4 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
5 los regidores Mayra Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco
6 Pérez y Oldin Quirós González, se aprueba con nueve votos.-----

7

8 Seguidamente, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita al regidor
9 Oldin Quirós González corregir el error de digitación que presenta la moción para
10 proseguir con la votación.

11

12 La señora Secretaria procede a indicar que se lea correctamente:

13

14 **"PRIMERO:** Que la Municipalidad de Pérez Zeledón solicite e inste al Gobierno de la
15 República de Costa Rica a impulsar y apoyar los proyectos dirigidos a gravar las grandes
16 riquezas nacionales (ya sea de rentas o ganancias de capital) en aras de contribuir a
17 superar la crisis económica, social y sanitaria que enfrenta el país ante la pandemia por
18 COVID-19."

19

20 Los demás puntos citados en la presente moción quedan incólumes.

21

22 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
23 moción presentada por los regidores Mayra Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias,
24 José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----

25 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Mayra
26 Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós
27 González, se aprueba con nueve votos.-----

28

29 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
30 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----





1 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por los regidores Mayra Calderón
2 Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González, se
3 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
4

5 **5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
6 **PLANTEADO POR:** Asociación de Desarrollo Integral Calle Mora,
7

8 **DICTAMEN:**
9

10 Analizado el documento con número de ingreso 0461, suscrito por el señor Luis
11 Fernando Rojas Mena, Presidente ADI Calle Mora, quien solicita la posibilidad de
12 efectuar convenio de uso de la plaza de deportes de dicha comunidad, predio inscrito
13 bajo el folio real 1-696581-000, plano catastrado número SJ-1966967-2017.
14

15 Por tanto:
16

17 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
18

19 Este Concejo Municipal acuerda:
20

21 **ACUERDO 10:** Autorizar a la Administración Municipal el inicio de gestiones, entre esta
22 Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Calle Mora, lo anterior con el
23 objetivo de realizar un convenio de uso sobre la propiedad SJ-1966967-2017.
24

25 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".
26

27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
28 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
29 nueve votos.-----
30 -----





De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La Alcaldía Municipal.

DICTAMEN:

Analizado el documento OFI-1606-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el convenio para el permiso de uso de terreno entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y el Instituto Costarricense de Electricidad, para la instalación de infraestructura de carga para vehículos electrónicos.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 11: Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la firma del convenio para el permiso de uso de terreno entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y el Instituto Costarricense de Electricidad, para la instalación de infraestructura de carga para vehículos electrónicos, convenio entre Municipalidad de Pérez Zeledón y el Instituto Costarricense de Electricidad.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----





De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: La Alcaldía Municipal.

DICTAMEN:

Analizado el documento OFI-1632-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite solicitud de autorización para el inicio de gestiones y firma de escritura pública para la inscripción registral plano catastrado número SJ-2160555-2019.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 12: Autorizar al Alcalde Municipal a realizar las gestiones y firma de la escritura pública para la inscripción registral del inmueble descrito en el plano catastrado número: SJ-2160555-2019, el cual corresponde a plaza de deportes, ubicado en la comunidad de San Jerónimo, distrito 05 San Pedro, cantón 19 Pérez Zeledón de la provincia 01 San José, afectándose dicho inmueble a demanio público, para uso de plaza de deportes.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----





De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: La Alcaldía Municipal.

DICTAMEN:

Analizado el documento OFI-1631-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite solicitud de autorización para el inicio de gestiones y firma de escritura pública para la inscripción registral plano catastrado número SJ-2151236-2019.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 13: Autorizar al Alcalde Municipal realizar las gestiones y firma de la escritura pública para la inscripción registral del inmueble descrito en el plano catastrado número: SJ-2151236-2019, el cual corresponde a cementerio, ubicado en la comunidad de San Pedro, distrito 05 San Pedro, cantón 19 Pérez Zeledón de la provincia 01 San José, afectándose dicho inmueble a demanio público, para uso de cementerio.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----





De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

**9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.**

DICTAMEN

Referente a esta Licitación Abreviada 2020LA-000013-0004611901, correspondiente a la "Contratación por obra total para mejoramiento de la superficie de ruedo a base pavimento flexible, sector Pavones-Laboratorio, camino 1-19-0029, Distrito de San Isidro", cuya apertura de ofertas se realizó el día 21 de julio del año 2020, hasta las diez horas con un minuto (10:01 a.m.), según consta en el expediente electrónico del SICOP, presentándose 1 oferta, siendo ésta la de la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S.A.

Que con base en el análisis de las ofertas efectuado por parte de la Proveeduría Municipal y de la oficina de Gestión Vial Municipal, el cual consta en el expediente electrónico del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas, legales y administrativas establecidas en el cartel de licitación, por tanto, se procedió con la evaluación de las oferta y con ello a la adjudicación de ésta contratación, según los rubros de calificación establecidos en el cartel respectivo.

Por lo tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 14: Que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2020LA-000013-0004611901 (SICOP) y en apego





a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada, según los parámetros de evaluación contemplados en el cartel respectivo, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica -tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta-, lo siguiente: la contratación por obra total para mejoramiento de la superficie de ruedo a base pavimento flexible, sector Pavones-Laboratorio, camino 1-19-0029, Distrito de San Isidro, por un monto total de noventa y tres millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos siete colones con cincuenta y ocho céntimos (¢93,267,807.58). Plazo de entrega: 35 días naturales. Garantía de los trabajos de 5 años por daños y perjuicios, originadas por el incumplimiento de las obligaciones cartelarias y de 10 años para vicios ocultos de acuerdo al artículo N°35 de la Ley de Contratación Administrativa y al artículo 218 del Reglamento a dicha Ley a partir de la entrega de la obra.

Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto y a nombre de la empresa antes citada y que el pago sea realizado dentro del plazo respectivo, una vez que la Administración Municipal haya recibido a satisfacción la obra adjudicada, así como la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato respectivo, con la empresa adjudicada.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----





De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

**10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.**

DICTAMEN

Referente a esta Licitación Abreviada 2020LA-000011-0004611901, correspondiente a la "Compra de emulsión, mezcla asfáltica y servicio de perfilado para la rehabilitación mediante colocación de sobrecarpeta asfáltica en Villa Ligia, camino 1-19-160, Daniel Flores", cuya apertura de ofertas se realizó el día 10 de julio del año 2020, hasta las diez horas con un minuto (10:01 a.m.), según consta en el expediente electrónico del SICOP, presentándose 2 ofertas, entre ellas: Quebradores del Sur de Costa Rica S.A. y Constructora Meco S.A.

Que con base en el análisis de las ofertas efectuado por parte de la Proveeduría Municipal y de la oficina de Gestión Vial Municipal, el cual consta en el expediente electrónico del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas, legales y administrativas establecidas en el cartel de licitación, por tanto, se procedió con la evaluación de las ofertas y con ello a la adjudicación de ésta contratación, según los rubros de calificación establecidos en el cartel respectivo.

Por lo tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 15: Que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2020LA-000011-0004611901 (SICOP) y en apego





a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada, según los parámetros de evaluación contemplados en el cartel respectivo, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica -tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta-, las siguientes líneas: De la N°1 a la N°4, por un monto total de sesenta y dos millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y un colones con treinta céntimos (¢62,748,561.30). Plazo de entrega: 30 días hábiles.

Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto y a nombre de la empresa antes citada y que el pago sea realizado dentro del plazo respectivo, una vez que la Administración Municipal haya recibido a satisfacción los materiales y servicio adjudicados, así como la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato respectivo, con la empresa adjudicada.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

**11. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS AGROPECUARIOS
SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.**

DICTAMEN:





- 1 1. Que actualmente producto de la pandemia del COVID-19, existe una gran
2 problemática para colocar las cosechas de los productores de nuestro cantón.
3
- 4 2. Que esta comisión, en aras de colaborar con dichos productores y promover
5 alianzas estratégicas para incentivar el consumo de la producción local, ha
6 interpuesto sus buenos oficios, para presentar lo más rápido posible, ante el
7 comercio local (supermercados, abastecedores, pulperías, mini súper y
8 verdulerías); la posibilidad de adquirir las cosechas de los productos agrícolas de
9 nuestro cantón.
10
- 11 3. En virtud de lo anterior, esta Comisión pretende abordar dicha problemática en
12 conjunto con las diversas asociaciones de desarrollo del cantón y los concejos de
13 distrito.
14
- 15 4. Así las cosas, reviste necesario contar con un tipo censo de todos los productores
16 agrícolas de cada distrito, esto con la intención que a través de los concejos de
17 distrito se recopile dicha información y así sea remitida a los diversos patentados
18 del cantón citados en el punto dos del presente acuerdo.
19 Por tanto:
20
- 21 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
22
- 23 Este Concejo Municipal acuerda:
24
- 25 **ACUERDO 16:** Instruir a los productores agrícolas de este cantón para que se
26 apersonen a las asociaciones de desarrollo del distrito al que pertenezcan, para que
27 informen acerca de sus productos agrícolas; y a su vez estas asociaciones presenten
28 dicha información ante el Concejo de Distrito respectivo, para que por medio de dicho
29 órgano colegiado se tabulen todos los datos pertinentes, con la finalidad que, esta lista
30 sea un insumo al momento de ser presentada ante los comercios de este cantón.





1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

2

3 A continuación, el señor Presidente otorga la palabra al regidor José Luis Orozco Pérez,
4 quien indica que la Comisión Especial de Asuntos Agropecuarios han venido trabajando
5 fuertemente, donde en su momento habían resuelto buscar la lista de patentados de
6 supermercados, abastecedores, pulperías, con el fin de contar con un acercamiento con
7 los productores del cantón y potenciales compradores de las cosechas.

8

9 Se pretende realizar un censo por distrito y cantonal donde se puedan registrar los
10 productores del cantón que no tengan asegurada la venta de su cosecha y así poder
11 sacarlos adelante.

12

13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
14 de la Comisión Especial de Asuntos Agropecuarios, el cual se avala mediante acuerdo
15 aprobado con nueve votos.-----

16 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
17 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión Especial de Asuntos
18 Agropecuarios, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

19 **ACUERDO FIRME.**-----

20

21 Seguidamente, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, brinda el espacio
22 a los señores miembros que deseen tomar la palabra.

23

- 24 • El regidor Rafael Zúñiga Arias, manifiesta que los señores síndicos han sido muy
25 puntuales en las sesiones municipales, donde muchos vienen de comunidades
26 muy alejadas, por lo que manifiesta su preocupación acerca de la participación
27 de éstos en la sesión municipal. Añade que es bueno conocer la labor que
28 realizan los concejos de distrito, cómo resuelven los problemas y además conocer
29 acerca de las obras que llevan a cabo.

30 -----





1 Considera que se debe buscar un espacio para que los señores y señoras
2 síndicas puedan exponer su pensamiento.

3

4 En respuesta a ello, el señor Presidente le informa al regidor Zúñiga Arias que la mayoría
5 de los síndicos actuales son reelectos, por lo que ellos saben que pueden participar
6 cuando lo consideren necesario y por decisión propia.

7

- 8 • El regidor Ariel Robles Barrantes expresa que cree en la labor política desde dos
9 perspectivas, donde una de ellas es apoyar de forma vehemente las iniciativas
10 para el cantón independientemente del sector que las presente, así también cree
11 que la labor política es analizar, debatir y realizar control político, lo que es
12 fundamental para que estos espacios democráticos se enriquezcan.

13

14 Por tal motivo, considera oportuno que no pase inadvertida la votación para la
15 elección de las dos personas que van a integrar la Comisión Especial de Plan
16 Regulador de éste cantón, específicamente, al postulante el señor José Barrantes,
17 el cual fue enviado por la CEPLAN para tal efecto.

18 Añade que la CEPLAN tenía un acuerdo que fue firmado en campaña por las
19 diferentes fuerzas políticas para incluir a la CEPLAN dentro de las discusiones
20 que se dieran en torno al Plan Regulador, por lo que se presentó a tres personas,
21 en donde sólo el señor José Barrantes hizo entrega de su currículo amplio que ni
22 sumando todos los demás candidatos llegaban a la cantidad de páginas que
23 contiene el del señor Barrantes.

24

25 Al respecto, le genera duda del por qué no se elige a una persona con el currículo
26 y el respaldo de las diferentes organizaciones sociales de éste cantón, lo que
27 considera un tema político donde la decisión la tiene la mayoría.

28

- 29 • El regidor Oldin Quirós González se une a las palabras manifestadas por el
30 regidor Ariel Robles Barrantes y expresa que la semana pasada el señor





1 Presidente le dijo que cada bando iba a escoger un representante para la
2 Comisión Especial de Plan Regulador y hoy se presenta otro escenario siendo
3 este tema muy delicado.

4
5 Expresa que el Plan Regular tiene años de estar en proceso y no se aterriza,
6 agrega que anteriormente se reunió con los funcionarios de la oficina de
7 Planificación Urbana y le informaron que la primera etapa que corresponde a la
8 actualización del mapa territorial no ha llegado al 50% y los recursos previstos
9 para ese efecto no prosperó.

10
11 Espera que las personas que integran la Comisión lleguen a trabajar porque su
12 persona vendrá a denunciar si no se hace porque éste es un tema que le urge al
13 cantón.

14
15 Aunado a ello, solicita que conste en actas su molestia por la elección realizada
16 el día de hoy.

- 17
18 • El regidor Hanz Cruz Benamburg se dirige al regidor Ariel Robles y le manifiesta
19 su respeto a lo anteriormente dicho y al regidor Oldin Quirós le expresa que en
20 ningún momento se le dijo que se iba a realizar una votación compartida, lo
21 manifestado por su persona la sesión pasada fue que se comunicara con la
22 fracción para ver si cada uno presentaba una persona para ser parte de la
23 Comisión, por lo que lo hablado con el regidor Quirós no es como él lo está
24 diciendo en estos momentos, ya que al día de hoy no existe un comunicado por
25 parte de la fracción del Frente Amplio al respecto.
- 26 • El regidor José Luis Orozco Pérez indica que fue testigo de lo dicho al regidor
27 Oldin Quirós la semana pasada acerca de la propuesta por ambas partes.
28 Añade que tiene en sus manos un documento firmado en campaña para la
29 conformación e implementación conjunta del Plan Regulador, donde se
30 comprometieron a integrar a la CEPLAN a la Comisión para este efecto.





1 En el caso del señor José Barrantes, su persona se dio a la tarea de leer sus
2 atestados y en efecto son muy buenos, al igual que los demás, pero es superior,
3 por lo que considera que es el idóneo y de mejor currículo.

4

5 En otro tema, le alegra la nota enviada por el Archivo Municipal respecto al uso
6 del color de la tinta para la firma de documentos.

7

8 Señala que no le pareció el trato que recibió la regidora Mayra Calderón Navarro
9 en días pasados.

10

11 Por otro lado, manifiesta su preocupación en cuanto a que en la adjudicación
12 aprobada el día de hoy únicamente concursó una empresa, lo que considera que
13 no es sano y no se promueve la competencia.

14

15 Por otra parte, solicita un criterio jurídico al Asesor Legal del Concejo Municipal,
16 respecto a que en el reglamento del INVU se indica que todo fraccionamiento de
17 los once distritos, a excepción de Platanares, tendrán que pagar la suma de
18 ¢77.285 por visado de planos, por lo que ese dinero se va para el INVU debido a
19 la ausencia de un Plan Regulador.

20

- 21 • La regidora Carmen Moya Rodríguez ratifica las palabras del regidor Hanz Cruz
22 en el sentido de que se le dijo al regidor Oldin Quirós que enviaran el proponente
23 de parte de las fracciones minoritarias y no que el compromiso iba a ser asumido
24 por la fracción del PUSC. De su parte, conoce a las dos personas que hoy fueron
25 electas y conoce a su trabajo, no se puede desestimular el trabajo que realiza una
26 persona.

27

28 Por otra parte, se dirige hacia la regidora Mayra Calderón con el fin de expresarle
29 su criterio respecto a lo dicho en la sesión anterior con respecto al nombramiento
30 de la regidora Edith Vargas Caballero ya que considera que a la hora de defender





a una persona no se debe denigrar a otra como defensa. Añade que conoce a la funcionaria Adriana como una persona colaboradora y que ha formado parte del equipo de trabajo por mucho tiempo y presta sus servicios tanto a regidores como a síndicos y vecinos del cantón.

- La regidora Mayra Calderón Navarro le da pena que los enunciados que su persona realizó la semana pasada se hayan tomado como un ataque personal.

Por otra parte, consulta acerca de los medios que tiene la Secretaría para que los administrados se comuniquen a esa dependencia cuando así lo requieran.

- La señora Secretaria Municipal Adriana Herrera Quirós toma la palabra para aclarar a los señores regidores la situación presentada en la sesión anterior con respecto al nombramiento de la señora Edith Vargas Caballero.

La señora Secretaria manifiesta que no es de recibo lo dicho por la regidora Mayra Calderón Navarro, ya que es una falta a la verdad y lo puede demostrar con documentos los cuales son las confirmaciones de envío y recibido de los correos suministrados por el señor Juan Pablo Quirós Loaiza, Encargado de la Unidad de Notificaciones del TSE, donde se notificó la resolución de designación de la señora Vargas Caballero como regidora suplente e indica en su correo que como titular del acuse de recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos en tiempo oficial y la transmisión encriptada, aprobación y firma electrónica de su persona.

Documentos que señora la regidora no portó a la hora mencionar la situación, por lo que no se demostró fehacientemente a quien fue dirigido el correo electrónico por parte del TSE y aseguró que fue a la oficina donde se encuentra su persona.

Agrega que el correo fue enviado a una funcionaria que desde hace mucho tiempo no labora en la Secretaría Municipal y fue precisamente a su correo institucional





1 y no al correo del Concejo Municipal en donde pudo haber llegado a tres
2 funcionarios de la Secretaría.

3

4 **ARTÍCULO VIII.**

5 **Correspondencia.**

6

7 1.OFI-1595-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
8 Municipal, quien traslada documento número OFI-095-20-ACM, emanado por la
9 señora Leda Quesada Mena, Coordinadora de la Actividad de Contabilidad, sobre
10 remisión de estados financieros Presupuestarios al 30 de junio de 2020.

11 **ACUERDO 17:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se
12 trasladará el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

13

14 2.Nota emanada por la señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo
15 Municipal, Municipalidad de San Carlos, en el cual da por visto documento TRA-
16 0272-20-SCM, sobre información relacionada con la Banca para el Desarrollo.

17 **ACUERDO 18:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica se tome
18 nota.

19

20 3.Nota suscrita de los vecinos de barrio el Calvario, en el cual nos indica su
21 preocupación por el aumento de personas indigentes que permanecen
22 alcoholizadas o bajo el efecto del consumo de drogas por las calles, solicitan
23 mayor vigilancia por parte de la fuerza pública para un mejor entorno al cantón.

24 **ACUERDO 19:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que el
25 documento sea trasladado a la Administración.

26 4.OFI-089-20-PAM, Suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora del
27 Archivo Municipal, referente a la publicación de la Ley para el Reconocimiento y
28 Promoción de la Lengua (Lesco).

29 **ACUERDO 20:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica se tome
30 nota.





1 **5.OFI-1623-20-DAM**, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
2 Municipal, quien traslada copia del documento OFI-063-20-SGP, emanado por la
3 señora Yetty Blanco Fernández, Coordinadora de Gestión Presupuestaría, en
4 donde hace referencia a la estimación de ingresos ordinarios para el ejercicio
5 económico del año 2021.

6 **ACUERDO 21:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se
7 trasladará el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

9 **6.**Documento número CCT-127-2020, suscrito por el señor Hugo Zúñiga Ureña,
10 Presidente Cámara de Comercio Pérez Zeledón, en el cual se pronuncia en
11 contra de la apertura del albergue ubicado en la antigua Estación de Bomberos
12 para la atención de personas con COVID-19.

13 **ACUERDO 22:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que el
14 documento sea trasladado a la Administracion.

16 7.OFI-1641-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodriguez, Alcalde
17 Municipal, en el cual justifica su ausencia a sesión ordinaria del Concejo Municipal
18 del día 21 de julio de 2020.

19 **ACUERDO 23:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica se tome
20 nota

22 **ARTÍCULO IX.**

23 **Cierre de la Sesión.**

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión
25 municipal al ser las diecinueve horas con cuarenta y un minutos.-----

26
27
28
29 Sr. Hanz Cruz Benaburg
30 Presidente Municipal

y un minutos.



Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal

